

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA****523*****Procediment ordinari 0000170/2012 Sobre altres matèries***

D./D^a. SONIA CASADO FERRO, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 9 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento ORDINARIO 170/12 seguido a instancia de BANCO SANTANDER SA frente a D^a.ISABEL RUIZ MANSO se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“FALLO

ESTIMAR la demanda formulada por BANCO SANTANDER S.A., condenando a Dña. ISABEL RUIZ MANSO al pago de 12.186'19 euros, más sus intereses legales desde la presentación de la demanda.

Con imposición de las costas del procedimiento a la condenada.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán interponer RECURSO DE APELACION en ambos efectos dentro de los VEINTE DIAS siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el artº 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 de 7 de Enero y su Disposición Transitoria Segunda. Este recurso no se admitirá si no se acredita una consignación de 50 euros en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION: Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el Magistrado que la suscribe en el mismo día de su fecha. Doy fe.”

Y encontrándose dicho demandado, **D^a. ISABEL RUIZ MANSO**, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veinte de Diciembre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

